

**CONVOCATORIA DE BECAS
AULA DE FORMACION DE INTERVENCIÓN Y GESTIÓN
DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL
CURSO 2016-2017**

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

En el marco de las actividades que lleva a cabo el Aula de Formación de Intervención y Gestión del Patrimonio Industrial (G+I_PAI) en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSAM) y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII), de la Universidad Politécnica de Madrid, se convocan las Becas de Iniciación a la I+D+i, orientadas a fomentar la investigación en áreas y actividades de interés para la FUNDACIÓN ACS, así como su colaboración en el desarrollo del plan de acción del Aula G+I_PAI.

1. ÁREAS TEMÁTICAS

En la Convocatoria 2016-2017 el tema escogido para las Becas de Iniciación a la Investigación será libre, siempre y cuando el trabajo se encuadre en líneas generales dentro de los objetivos del Aula en cuanto a gestión e intervención en el Patrimonio de la Arquitectura y de la Industria.

2. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS.

Se convocan dos becas, una preferentemente para los alumnos de la ETS de Arquitectura y otra, de igual modo, para alumnos de la ETS Ingenieros Industriales.

El periodo para la realización de los trabajos será de 10 meses, de septiembre de 2016 a junio de 2017.

La dotación bruta de cada beca será de 6.000 €. El becario recibirá 10 mensualidades de 600 € sobre las que se practicará la correspondiente retención del IRPF, de acuerdo a la normativa vigente.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los aspirantes a estas becas deberán ser alumnos de algún programa de doctorado en el curso 2015-2016 adscritos a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura o a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Además los solicitantes de las becas deben obtener el compromiso de su director de tesis doctoral o de un profesor de la ETSAM-UPM o de la ETSII-UPM para actuar como tutor y realizar el seguimiento del trabajo a lo largo de todo el periodo establecido.

Esta beca podrá ser renovada por un máximo de una convocatoria una vez finalizado su primer año. En todo caso, su posible renovación estará sometida a los criterios generales establecidos en cada convocatoria anual.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS

La documentación a aportar por los solicitantes será:

- Expediente académico y copia de la matrícula en doctorado.
- Curriculum vitae donde figuren expresamente sus datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual.
- Compromiso del alumno (Anexo I).
- Propuesta de proyecto de Iniciación a la Investigación. Se redactará una memoria con una extensión máxima de 10 páginas impresas a 1 cara en formato A4. En ella deberá figurar el área temática del trabajo que aborda (según el punto 1 de esta Convocatoria), los objetivos propuestos y la metodología a emplear. En la propuesta deberá figurar el plan de formación con el visto bueno del tutor y su firma.
- Compromiso escrito de su director de tesis doctoral o de un profesor de la ETSAM-UPM o de la ETSII-UPM de actuar como tutor del becario (avalando el proyecto presentado a la convocatoria, el seguimiento de su trabajo, los informes de avance, y el informe final).
- Relación de Documentación aportada (Anexo II).

5. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación detallada en el punto anterior se presentará en los Registros de cualquiera de las Secretarías de la ETSAM-UPM o de la ETSII-UPM. Se introducirá en un sobre en el que se indique claramente el asunto:

CONVOCATORIA DE BECAS: AULA DE FORMACION DE INTERVENCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL. CURSO 2016-2017.

A/A Joaquín Ibáñez Montoya

Área de Subdirección

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

Avda. Juan de Herrera, 4

28040 Madrid

La fecha límite para la recepción de solicitudes será el 30 de junio de 2016 en horario de oficina de registro.

En el caso de que el alumno no disponga de todas las calificaciones en esa fecha, podrá presentar la certificación de su expediente académico hasta el día 7 de julio de 2016 a las 14 horas en la secretaría del Aula G+I_PAJ (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Avda. Juan de Herrera 4, 1ª planta, Área de Subdirección).

6. COMITÉ EVALUADOR Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

El Comité Evaluador, que decidirá la adjudicación de las becas, estará formado por el director del Aula G+I_PAJ junto con dos miembros de la Comisión de Seguimiento del Aula de la ETSAM-UPM y de la ETSII-UPM.

Se valorará:

1-Expediente académico

2-Estudios de postgrado relacionados con la materia desarrollada en la Universidad Politécnica de Madrid

3-Experiencia profesional y/o científica en el campo del patrimonio de la arquitectura y la industria

4-Memoria explicativa del trabajo a desarrollar en el ámbito de su tesis

La adjudicación de las becas y su correspondiente publicación se realizará durante el mes de julio de 2016. La relación de adjudicatarios de las becas aparecerá en las páginas web de la ETSAM-UPM: <http://www.etsamadrid.aq.upm.es> y de la ETSII-UPM: <http://www.etsii.upm.es> y del Aula G+I_PAJ: <http://www.aulapatrimonioindustrial.wordpress.com> el 15 de julio de 2016.

Las Subdirecciones de Investigación de la ETSAM-UPM y de la ETSII-UPM solicitarán a los adjudicatarios la documentación necesaria para hacer efectiva la condición de becario. En ningún

caso se declarará desierto.

7. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

Los adjudicatarios de las becas están obligados a la presentación de un informe de avance parcial y un informe final de su trabajo de investigación. Las fechas límite de los informes serán respectivamente:

- 15 de diciembre de 2016 (1er informe parcial)
- 15 de mayo de 2017 (informe final)

Todos los informes presentados por los becarios deberán llevar en la portada el visto bueno del profesor tutor de la beca. Se entregará una copia (impresa en papel, con copia digital en formato CD-ROM o DVD-ROM) en las Subdirecciones de Investigación, bien de la ETSAM-UPM, bien de la ETSII-UPM.

- El informe parcial deberá ser un informe ejecutivo de un máximo de cinco páginas (sin incluir portada).
- El informe final recogerá todo el trabajo realizado, metodología, desarrollos, cálculos, resultados y conclusiones. Se presentará antes del 15 de mayo de 2017, como se ha indicado y deberá acompañarse también de un resumen ejecutivo de un máximo de cinco páginas (sin incluir portada).
- La percepción de la ayuda paralela al tutor vendrá vinculada a la presentación y valoración positiva de los dos primeros informes.
- La no presentación del informe o su insuficiente contenido, provocará la suspensión de la percepción de la beca.

8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LA BECA.

Esta beca se cancelará de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, bajo las siguientes circunstancias:

1. Falsear los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido.
3. Falsedad demostrada de los datos aportados en los resultados finales del proyecto de investigación.
4. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.
5. No colaborar con las responsabilidades solicitadas para el Aula por el Director.

9. INCIDENCIAS

Cualesquiera que éstas sean, serán resueltas por el Comité Evaluador.

Madrid, 1 de junio de 2016.

ANEXO I

Don/Doña

con DNI o pasaporte nº _____, como solicitante de una beca Aula G+I_PAI, establecida entre la Fundación ACS, la ETS de Arquitectura, la ETS de Ingenieros Industriales, de la Universidad Politécnica de Madrid, de acuerdo con el Reglamento de Becarios de la Universidad respecto a incompatibilidades de este tipo de becas.

JURA O PROMETE expresamente que si le fuera concedida una de las becas se compromete a la realización del trabajo correspondiente a la misma de acuerdo con los plazos establecidos y con una dedicación suficiente para poder cumplir con dichas obligaciones; que no ha sido sancionado por faltas de disciplina académica, ni ha perdido el derecho a otra beca, y que cumple los requisitos especiales de la respectiva resolución de adjudicación. (En caso contrario, indicarlo al pie de este escrito).

Y para que conste, firmo la presente declaración en Madrid, a

El Solicitante,

Fdo.:

ANEXO II

AULA DE FORMACION GI/PAI DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA SOLICITUD DE BECA. Convocatoria curso 2016-2017

D/D^a . _____ , con
D.N.I./pasaporte/NIE : _____
entrega la siguiente documentación:

- Copia de la matrícula y admisión en uno de los programas de doctorado de la ETS de Arquitectura de Madrid o bien ETS de Ingenieros Industriales de Madrid.
- Expediente académico.
- Curriculum vitae donde figuren expresamente los datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual.
- Declaración jurada de compromiso (Anexo I)
- Compromiso escrito de un profesor de la ETSAM-UPM o de la ETSII-UPM de actuar como Tutor del becario, avalando el proyecto presentado a la convocatoria, el seguimiento de su trabajo, los informes de avance, y el informe final.
- Propuesta de proyecto de iniciación a la Investigación. Memoria con una extensión máxima de 10 páginas impresas a 1 cara en formato A4. En ella deberá figurar el área temática del trabajo que aborda (según el punto 1 de esta Convocatoria), los objetivos propuestos y la metodología a emplear. En la propuesta deberá figurar el Plan de formación del becario redactado por su profesor tutor. Con el visto bueno del tutor y su firma